

Confirmation of REACH Compliance

Estimado cliente:

Como saben, el reglamento europeo REACH relativo al registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias químicas [Reglamento (CE) no 1907/2006] entró en vigor el 1 de junio de 2007. Los productos químicos que se producen actualmente en la UE o importados en la UE mercado registradas previamente entre el 1 de junio y el 1 de diciembre de 2008. Las empresas que pre-registrar sus sustancias pueden beneficiarse de los plazos de registro más amplios. El plazo depende del intervalo de tonelaje y de las propiedades peligrosas de la sustancia.

La fecha límite para el registro REACH para las sustancias fabricadas e importadas en cantidades superiores a 100 toneladas por año expiró el pasado 31 de Mayo (Reglamento 1907/2006 / CE). Otras sustancias afectadas tendrán que ser registrados después, antes del 1 de junio 2018.

Con esta carta, me gustaría confirmar que todos los productos POLYMEC están en pleno cumplimiento de la legislación REACH.

Los productos POLYMEC, están exentos de la obligación de registro. Por lo tanto, nuestros productos no tienen que ser pre-registrados y no tienen número de pre registro.

Sin embargo, por la presente confirmamos que POLYMEC ha recibido la confirmación del cumplimiento de REACH de todos nuestros proveedores. Además, ajustamos nuestro flujo de trabajo de compra con el fin de garantizar que en el futuro se utilizan únicamente materiales primas para la producción de nuestros productos, que han sido (pre) registrados por su fabricante o importador.

Lista de sustancias altamente preocupantes (SEP) de Autorización:

En el 15 de junio de 2015, la ECHA ha publicado la última versión de la lista de posibles sustancias altamente preocupantes para la autorización (SEP). Esta lista será actualizada regularmente según se vayan identificando sustancias como SEP.

POLYMEC confirma que ninguna de las sustancias mencionadas en esta lista se ha añadido intencionalmente o se sabe que está presente en nuestros productos.

Comunicación a lo largo de la Cadena de Suministro:

Con el fin de garantizar una implementación exitosa de REACH, es muy importante asegurar una comunicación abierta y eficaz a lo largo de toda la cadena de suministro. Esperamos que esta carta contribuye a este objetivo.

En caso de que tenga preguntas adicionales relacionadas con REACH, por favor no dude en ponerse en contacto conmigo directamente.

Atentamente



Carmen Sánchez
Responsable de REACH y Calidad.